

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2080

27 de abril de 2011

Presentada por *el senador Díaz Hernández*

RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **Luz Ana Hilda Carrión de De Jesús** con motivo de su selección a ser Madre del Año 2011 del Municipio de Juncos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una vez más, el Senado de Puerto Rico se honra en distinguir y elogiar a una madre puertorriqueña, en especial, aquella que a través de sus valores ha impartido conocimiento a sus seres queridos y a todos los que con mucho prestigio la conocen. Luz Ana Hilda Carrión García se destaca como madre ejemplar del municipio de Juncos y de todo Puerto Rico, recibiendo un merecido homenaje por parte de la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc. Capítulo Ana M. Amalbert, de dicho municipio.

Nace un 28 de agosto de 1940, en la ciudad del Valenciano de Juncos, producto de la unión entre Francisco Carrión y Jesusa García. Luz Ana Hilda Carrión García cursó sus estudios primarios en la Escuela Tomás Hernández y posteriormente su nivel secundario en la Escuela Fulgencio Piñero, hasta graduarse de cuarto año de la Escuela Superior, José M. Gallardo en el 1958. En el año 1959, contrae matrimonio con el joven Julio C. De Jesús Rosa procreando tres hijos de los cuales se sienten sumamente orgullosos, Julio C. De Jesús Carrión, Médico Generalista, Carmen M. De Jesús Carrión, Asistente Administrativa en la Cooperativa de Juncos y Madeline De Jesús, ayudante de maestra en un Centro de cuidado de niños. El amor de esta pareja esta tan grande que cuentan con la bendición de tener a una hija de crianza, Judithza Martínez García, la cual desempeña como especialista en Terapia Física. En los primero años el matrimonio De Jesús Carrión vivió en el camino de la central y de ahí más adelante adquieren su actual hogar en la Urbanización Villa Graciela del Municipio de Juncos, en el cual residen hace ya 46 felices años.

“Lucy”, como cariñosamente se le conoce, laboró en las Industrias “Beckton & Dickinson” y RCA Víctor de Juncos. Trabajó también en el Primer Centro de Cuido de Infantes en la década de 1970 – 1980 aproximadamente. Luego decide quedarse en su hogar cuidando así otros niños. Para el 1983, nace su primera nieta; Sheila Luz, luego le siguió Julio César, Nelka Marie, Cristina María, Nelson Javier y July Ann Mardeline. Nuestro Señor Jesucristo ha sido

maravilloso con esta familia, bendiciendo a Doña Lucy con 2 bisnietos, Melvin Gabriel y Manuel André, y a punto de hacer su llegada el 3^{er} bisnieto, Diego André. Los cuida y los mimaba con todo el amor que así la caracteriza.

Agradecemos al Todopoderoso el poder contar con una mujer de altos valores y profundos sacrificios que motivada por el servir a su Pueblo y por el amor a su familia continúa una vida de grandes logros cívico-personales que la llevan a ser merecedora de la distinción de ser seleccionada como Madre Representativa 2011 del Municipio de Juncos.

Nos enorgullece grandemente el poder reconocer a esta tan importante Dama y deseamos que el Divino Niño Jesús nos permita seguir disfrutando de su maravillosa personalidad. Al mismo tiempo, anhelamos que continúe cosechando grandes éxitos y que siga siendo ejemplo de esperanza y amor para el bien propio y de nuestra sociedad.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico entiende menester felicitar y reconocer a la **Sra. Luz Ana Hilda Carrión de De Jesús, (Lucy)** por haber sido seleccionada como Madre del Año 2011 del Municipio de Juncos. **¡Enhorabuena!**

RESUELVESE POR EL SENADO DE DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto
2 Rico a Luz Ana Hilda Carrión de De Jesús con motivo de su selección a ser Madre del Año 2011
3 del Municipio de Juncos.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Sra. Luz
5 Ana Hilda Carrión de De Jesús en el día de su homenaje por haber sido seleccionada Madre del
6 Año 2011, del Municipio de Juncos.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.